# DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
# COMUNICADO RECEPCIÓN DE REQUISITOS DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 2DO. SEMESTRE 2024
# D.G.E./NO. 08/2024

LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA – MUSERPOL, COMUNICA A SUS AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DE LA POLICÍA BOLIVIANA Y DERECHOHABIENTES EN PRIMER GRADO, QUE A PARTIR DEL DÍA **LUNES 14 DE OCTUBRE HASTA EL DÍA MARTES 12 DE NOVIEMBRE** DE LA PRESENTE GESTIÓN, SE PROCEDERÁ CON LA **RECEPCIÓN DE REQUISITOS A NIVEL NACIONAL PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024,** DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL MEDIANTE LA APLICACIÓN MÓVIL "MUSERPOL – PVT", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

## 1. PARA BENEFICIARIOS ANTIGUOS

SE PROCEDERÁ CON LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE MANERA **PRESENCIAL O VIRTUAL MEDIANTE LA APLICACIÓN MÓVIL "MUSERPOL – PVT" (SIN PRESENTAR NINGÚN REQUISITO)**.

**RECOMENDACIONES:**

a) **LOS BENEFICIARIOS QUE YA TIENEN INSTALADA LA APLICACIÓN MÓVIL "MUSERPOL – PVT"** DEBERÁN **REALIZAR ÚNICAMENTE EL CONTROL DE VIVENCIA** A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO FACIAL Y CREACIÓN DEL TRÁMITE.

b) **LOS BENEFICIARIOS QUE NO INSTALARON LA APLICACIÓN MÓVIL "MUSERPOL – PVT"**, PODRÁN REALIZAR LA DESCARGA DESDE "PLAY STORE" O "APP GALLERY" Y SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LA GUÍA DE USUARIO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: www.muserpol.gob.bo.

## 2. PARA BENEFICIARIOS NUEVOS

SE PROCEDERÁ CON LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE MANERA **PRESENCIAL**, DEBIENDO APERSONARSE A OFICINAS DE LA MUSERPOL A NIVEL NACIONAL Y **PRESENTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA CADA CASO**, ADJUNTO AL PRESENTE COMUNICADO.

**NOTA: LOS BENEFICIARIOS QUE NO REALICEN SU SOLICITUD DE PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE**, CONTARÁN CON UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SERÁN PROCESADOS EN PLANILLAS POSTERIORES COMO REZAGADOS; **NO SE DARÁ CURSO A SOLICITUDES POSTERIORES AL 7 DE FEBRERO DE 2025.**

**USTED PUEDE ACCEDER A INFORMACIÓN, COMUNICADOS Y VIDEOS TUTORIALES DE LA MUSERPOL, INGRESANDO A:**

**Página web:** www.muserpol.gob.bo (Chat en línea)
**Facebook:** Mutual de Servicios al Policía – Muserpol
**You Tube:** Mutual de Servicios al Policía – Muserpol
**Whatsapp:** 75279163 – 71568926 (Solo mensajes de texto)

JEFE DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO a.i. V°B° Lic. Vanessa Lourdes Luna Canaviri MUSERPOL

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS V°B° Lic. Gonzalo Quispe Flores MUSERPOL

La Paz, 08 de octubre de 2024

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

# REQUISITOS
# SOLICITUDES NUEVAS DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

## CASO TITULARES

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad vigente o indefinida (verificación con el documento original).
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios emitida por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopia legalizada u original de la Resolución de SENASIR o contrato de la AFP o Contrato de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo o Entidades Aseguradoras (según corresponda).
6. Fotocopia simple de la boleta de renta o pensión de jubilación del mes de **SEPTIEMBRE de 2024** (verificación con el documento original).
7. Certificación o formulario de autorización de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuorio en original (para jubilados del Sistema Integral de Pensiones – SIP), el mismo es emitido al momento de la presentación de su trámite.

**Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, se exime la presentación de los requisitos establecidos en los numerales 2, 3 y 4, en caso de que los mismos hubieran sido presentados por el beneficiario con anterioridad ante la MUSERPOL, previa verificación.**

## CASO VIUDAS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad del titular fallecido y vigente de la viuda (verificación con el documento original).
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios o Certificación de Trabajo del causante emitidos por el Comando General de la Policía Boliviana, que indique el motivo de la desvinculación de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio del causante, emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopia simple de la boleta de renta de viudedad o pensión de jubilación del mes de **JULIO 2024** o anterior y de **SEPTIEMBRE 2024** (verificación con el documento original).
6. Certificado de Matrimonio o Unión Libre (según corresponda) original y actualizado emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuorio (para jubilados del Sistema Integral de Pensiones – SIP), el mismo es emitido al momento de la presentación de su trámite.

**Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, se exime la presentación de los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 6, en caso de que los mismos hubieran sido presentados por el beneficiario con anterioridad ante la MUSERPOL, previa verificación.**

UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
VºBº
Lic. Vanessa Lourdes Luna Canaviri
MUSERPOL

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
VºBº
Lic. Gonzalo Quispe Flores
MUSERPOL

# CASO HUÉRFANOS ABSOLUTOS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad de los progenitores y vigente del huérfano (a) (verificación con el documento original).
3. Certificado de Defunción original de los progenitores.
4. Fotocopia legalizada u original de documentación que acredite el estado de discapacidad o la condición de estudios emitida por la Autoridad Administrativa competente.
5. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios o Certificación de Trabajo del causante, emitidos por el Comando General de la Policía Boliviana, que indique el motivo de la desvinculación de la Policía Boliviana.
6. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicios del causante, emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
7. Fotocopia simple de la boleta de renta de orfandad o pensión de jubilación del mes de **JULIO 2024** o anterior y de **SEPTIEMBRE 2024** (verificación con el documento original).
8. Fotocopia legalizada u original del Testimonio de Declaratoria de Tutoría o la sentencia ejecutoriada emitida por autoridad judicial, en caso de existir un Huérfano Absoluto menor de edad.
9. Certificado de Nacimiento original emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.

**Estos requisitos deberán ser presentados en <u>un solo ejemplar</u>. Asimismo, se exime la presentación de los requisitos establecidos en los numerales 2, 5 y 6, en caso de que los mismos hubieran sido presentados por el beneficiario con anterioridad ante la MUSERPOL, previa verificación.**

JEFE DE LA UNIDAD DE COMPLEMENTO ECONÓMICO Y COMPENSACIÓN
VºBº
Lic. Vanessa Lourdes Luna Canaviri
"MUSERPOL"

DIRECTOR DE BENEFICIOS ECONÓMICOS
VºBº
Lic. Gonzalo Oviepo Flores
"MUSERPOL"

MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
SECRETARIA GENERAL
La Paz - Bolivia

Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

La Paz, 08 de octubre de 2024